



**UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**EL PAGO A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU  
INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS MICRO Y  
PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALES DEL PERÚ:  
CASO DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MELO E.I.R.L.  
CHIMBOTE, 2017.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:**

**BACH. ARELY ARACELI DIAZ REBAZA**

**ASESOR:**

**MGTR. VÍCTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ**

**CHIMBOTE – PERÚ**

**2018**



**UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**EL PAGO A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU  
INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS MICRO Y  
PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALES DEL PERÚ:  
CASO DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MELO E.I.R.L.  
CHIMBOTE, 2017.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:**

**BACH. ARELY ARACELI DIAZ REBAZA**

**ASESOR:**

**MGTR. VÍCTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ**

**CHIMBOTE – PERÚ**

**2018**

**JURADO EVALUADOR DE TESIS**

**DR. LUIS TORRES GARCÍA  
PRESIDENTE**

**MGTR. JUAN MARCO BAILA GEMÍN  
MIEMBRO**

**DR. EZEQUIEL EUSEBIO LARA  
MIEMBRO**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios Padre, por ser la luz Divina que ilumina todos mis días, por escucharme cuando más lo necesito, brindándome su amor incondicional y en especial su Fe.

A mis padres:

Azucena y Luis por darme la vida, por su apoyo incondicional y enseñarme que a pesar de las dificultades en la vida, siempre se tiene que seguir hacia delante sin caer, atravesando barreras porque al final se encuentra la recompensa, el triunfo profesional por el cual se sentirán orgullosos de mí.

## **DEDICATORIA**

Con mucho amor y cariño,  
a mis padres, Luis Diaz y  
Azucena Rebaza por ser mi  
luz y guía todos los días de  
mi vida.

A mis hermanos, Luis Diaz  
Rebaza y Carlos Diaz Rebaza,  
gracias por estar conmigo en la  
buenas y en las malas  
apoyándome y sobre todo  
siempre unidos.

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: Describir la influencia del pago a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez de las Micro y Pequeñas empresas comerciales del Perú y de la empresa Distribuidora Melo E.I.R.L, 2017. El diseño de la investigación fue no experimental – descriptivo, bibliográfico y de caso. Obteniéndose los siguientes resultados:

Respecto al objetivo 1, la mayoría de los autores establecen que el pago a cuenta del impuesto a la renta disminuye la liquidez de manera negativa de las empresas comerciales del Perú, influye que en determinados meses las empresas no puedan comprar más productos para su comercialización tales como muestran los antecedentes, lo que origina que las empresas busquen alternativas de financiamiento, para así poder hacer frente a las obligaciones con sus proveedores, gobierno central, entre otros. Respecto al objetivo 2, la información se recabó de una empresa comercial utilizando el estado de situación financiera de la misma, determinando que los pagos a cuenta del impuesto a la renta disminuye la liquidez donde se muestra un resultado desfavorable con una diferencia de S/. 2,408 pagados de más, asimismo se puede apreciar disminuciones en los índices de liquidez, específicamente en el ratio de liquidez absoluta quien demuestra la disminución directamente con lo disponible en efectivo.

**Palabras Claves:** Impuesto a la renta, liquidez, micro y pequeña empresa.

## ABSTRACT

The main objective of this research work was to: Describe the influence of the payment on account of the income tax on the liquidity of the Micro and Small business enterprises of Peru and the Distribuidora Melo EIRL company, 2017. The design of the research was not experimental - descriptive, bibliographic and case. Obtaining the following results:

Regarding objective 1, most authors establish that the payment on account of income tax decreases the negative liquidity of commercial companies in Peru, influences that in certain months companies can not buy more products for marketing such as the background shows, what causes that the companies look for alternatives of financing, in order to be able to face the obligations with their suppliers, central government, among others. Regarding objective 2, the information was collected from a commercial company using the statement of financial position of the same, determining that the payments on account of the income tax reduces the liquidity where an unfavorable result is shown with a difference of S /. 2.408 overpaid, you can also see decreases in the liquidity indexes, specifically in the absolute liquidity ratio who shows the decrease directly with what is available in cash.

**Keywords:** Income tax, liquidity, micro and small business.

## CONTENIDO

<b>CARATULO .....</b>	<b>I</b>
<b>CONTRA CARATULA .....</b>	<b>II</b>
<b>JURADOR EVALUADOR DE TESIS.....</b>	<b>III</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>IV</b>
<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>V</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>VI</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>VII</b>
<b>CONTENIDO.....</b>	<b>VIII</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>II. REVISIÓN DE LITERATURA .....</b>	<b>16</b>
2.1 ANTECEDENTES.....	16
2.1.1 Internacionales .....	16
2.1.2 Nacionales: .....	18
2.1.3 Regionales:.....	20
2.1.4 Locales: .....	20
2.2 BASES TEÓRICAS.....	21
2.3 MARCO CONCEPTUAL.....	42
<b>III. METODOLOGÍA .....</b>	<b>47</b>
3.1 Diseño de la investigación .....	47
3.2 Población y muestra .....	47
3.2.1. Población.....	47
3.2.2. Muestra.....	47
3.3 Definición y Operacionalización de las variables. ....	47
3.4 Técnicas e instrumentos .....	47
3.3.1. Técnicas .....	47
3.3.2. Instrumentos.....	47
3.5 Plan de análisis.....	47
3.6 Matriz de consistencia.....	48
3.7 Principio Ético.....	48
<b>IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....</b>	<b>49</b>
4.1 RESULTADOS.....	49
4.1.1. Respecto al objetivo específico 1:.....	49

<b>4.1.2. Respecto al objetivo específico 2:</b> .....	<b>50</b>
<b>4.1.3 Respecto al objetivo específico 3:</b> .....	<b>53</b>
4.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS .....	56
<b>4.2.1 Respecto al objetivo 1:</b> .....	<b>56</b>
<b>4.2.2 Respecto al objetivo 2:</b> .....	<b>57</b>
<b>4.2.3 Respecto al objetivo 3:</b> .....	<b>58</b>
<b>V. CONCLUSIONES</b> .....	<b>59</b>
5.1 Respecto al objetivo específico 1:.....	59
5.2 Respecto al objetivo específico 2:.....	59
5.2 Respecto al objetivo específico 3:.....	59
5.4 Conclusión general:.....	60
<b>VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS</b> .....	<b>61</b>
6.1 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	61
6.2 ANEXOS .....	66
<b>6.2.1 Anexo 01: Matriz de consistencia:</b> .....	<b>66</b>
<b>6.2.2 Anexo 02: Modelo de fichas bibliográficas:</b> .....	<b>68</b>

## ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 01.....	49
CUADRO 02.....	51
CUADRO 03.....	54

## **I. INTRODUCCIÓN**

El presente informe de investigación está diseñado con la finalidad de describir los aspectos más importantes acerca de la influencia del pago a cuenta del impuesto a la renta en las Micro y Pequeñas Empresas comerciales (en adelante Mype) ya que juega un papel importante en el desarrollo social y económico de nuestro país, quienes son los que están afectados a dicho tributo así como también la descripción de la liquidez después de haber cumplido si se ve o no afectado. Al respecto, la evidencia empírica establece lo siguiente:

Las Micro y Pequeñas Empresas surgen por la necesidad de generación de empleo que no ha podido ser satisfecha por el Estado tampoco por las grandes nacionales, ni las inversiones de las grandes empresas internacionales en la generación de puestos de trabajo, y por lo tanto estas personas guiadas por esa necesidad buscan la manera de poder generar su propia fuente de ingresos y para ello recurren a diferentes medios para conseguirlo, creando sus propios negocios y pequeñas empresas con el fin de auto-emplearse y emplear a sus familias. **(Mendívil, 2009)**

Las pequeñas empresas son una realidad indiscutible tanto en los países desarrollados como en desarrollo. Representan la absoluta mayoría de las empresas existentes, cerca del 99% del total, generan un alto porcentaje de empleo, entre el 50 y el 80%, y contribuyen significativamente en el producto Bruto Interno (PBI), entre el 40 y 70%. **(Villaran, 2007)**

En América Latina y el Caribe, las Mype generan la mayor cantidad de empleo siendo los motores del crecimiento económico, por ello, es preocupación de los gobiernos de turno y de la sociedad civil en general, generar los instrumentos adecuados para apoyarlas. Estos instrumentos son fundamentalmente el financiamiento (créditos) y la capacitación empresarial. **(Diario La República, 2015)**

Asimismo, en el Perú, las Micro y Pequeñas Empresas representan un papel muy importante en los últimos años, debido a que es fuente principal de ingresos de las empresas y trabajadores; de cada diez empresas cuatro son micro empresas comerciales según el segmento empresarial, el 96,2% son micro empresas. Las estadísticas reportan que las micro y pequeñas empresas tienen una gran capacidad de generación de empleos a más del 87% de la población, se ha convertido en el principal centro de atención para la economía, adquiriendo cada vez mayor fuerza logrando ser un motor generador de riqueza y bienestar. Sin embargo, estas unidades económicas han venido enfrentándose a la carga tributaria asignada por SUNAT. **(Palomino, 2017)**

Sin embargo, detrás del problema de las Micro y Pequeñas Empresas hemos identificado varios problemas secundarios; que no por ser secundarios son menos importantes, como son ineficacia de los instrumentos de formalización para el desarrollo y la competitividad, restricción del crédito en la Micro, Pequeña y Mediana empresa; existencia de una SUNAT que con su poder dominador solo convence a la recaudación pero no a desarrollar un sistema tributario que favorezca a las micro, pequeñas y medianas empresas de manera competitiva. **(Tello, 2014)**

Uno de los temas que más preocupa a los gerentes tiene que ver con el manejo de la liquidez de sus empresas. Cuando hay problemas, el empresario se ve en la necesidad de recurrir al crédito, al sobregiro bancario o, incluso, para atender sus obligaciones. El problema radica en las Mype. Porque, justamente, por toda la carga y obligaciones que tienen, su nivel de ventas o de cobranzas no alcanza para que sus recursos sean lo suficientemente fuertes, como para cubrir sus necesidades. La empresa comercial es la segunda que tiene problemas de liquidez. **(Wilson, s/f)**

Por otra parte, diferentes autores señalan que uno de los principales problemas que tienen las Mype en el Perú es la falta de financiamiento crediticio, lo que **(Flores, 2006)** atribuye a:

- Las altas tasas de interés influyen en el costo de los créditos, lo que se constituye a su vez en una barrera grande para acceder al financiamiento de las actividades empresariales,
- Que faltan instituciones que avalen y apoyen nuevos proyectos, así como una cultura de riesgo en las inversiones. En general, los criterios que se aplican para otorgar financiamiento son inadecuados, pues la mayoría de los esquemas de financiamiento están diseñados para atender las necesidades de empresas grandes y medianas y no de las Mype; en consecuencia, la banca carece de especialistas que entiendan cabalmente las necesidades y condiciones de las empresas pequeñas. De lo establecido se infiere que el costo del financiamiento para Mype en comparación con las medianas y grandes empresas es más alto para las Mype que para las medianas y grandes empresas

Finalmente, si un determinado gobierno decide incrementar los tributos de manera significativa, esto generará efectos contrarios en los intereses privados, porque el Estado les estará afectando el circuito monetario de producción de los agentes empresariales, más concretamente, les estará reduciendo la disponibilidad de efectivo (liquidez) para el desarrollo de sus actividades productivas y comerciales. Al respecto, los investigadores que se ha dedicado a estudiar estos aspectos, indican lo siguiente:

- Entre las causas de insolvencia de las empresas se considera: 1) La política tributaria en el país, porque el Estado en su indiscutible esfuerzo que hace para mejorar la posición de caja fiscal ha emitido normas legales anti técnicas que crean una barrera para el desarrollo empresarial; 2) Las tasas de interés activas en los bancos son muy

elevadas en el Perú, de modo que los costos financieros de las empresas resultan por lo general agobiantes. Estos, sumados a los sobre costos tributarios, laborales y a la creación del impuesto del ITF, restan toda competitividad a la empresa nacional. (Solorzano, 2008)

- Desde el año 2002, las empresas vienen colaborando, con la SUNAT en la recaudación de los impuestos, conforme a los Sistemas de Pagos Adelantados del impuesto general a las ventas -IGV- (retenciones, percepciones y detracciones), los cuales vienen ocasionando diversos problemas a los contribuyentes, generándoles sobre costos y restándoles competitividad. No solo se trata de sistemas complicados y dispersos, sino que además, afectan la liquidez de las empresas, pues los pagos adelantados no se compensan automáticamente y su devolución está sujeta a un trámite engorroso que puede durar varios meses. En ese contexto, sería muy grave que la Administración Tributaria insista en aplicar la retención al uso de tarjetas de crédito; así como en obligar a las empresas denominadas "grandes compradoras" a que cobren los embargos tributarios de sus Acreedores. (Alva, 2009)

Por las razones expuestas, el enunciado del problema de investigación es el siguiente: **¿Cómo influye el pago a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas comerciales del Perú y de la empresa comercial Distribuidora Melo E.I.R.L Chimbote, 2017?** para responder el enunciado, se ha establecido el siguiente objetivo general: **Describir la influencia del pago a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas comerciales del Perú y de la empresa Distribuidora Melo E.I.R.L. 2017.** Asimismo para poder conseguir el objetivo general, nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Describir la influencia del pago a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas comerciales del Perú, 2017
2. Describir la influencia del pago a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez de la empresa Distribuidora Melo E.I.R.L. Chimbote, 2017.
3. Hacer un análisis comparativo de la influencia del pago a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez de las empresas comerciales del Perú y de la empresa del caso.

El siguiente trabajo de investigación se justifica por las siguientes razones:

- a) El presente trabajo de investigación se justifica, debido a que se desconocen estudios nacionales de investigación sobre el pago a cuenta del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las Mype Comerciales del Perú y en específico de Chimbote.
- b) El estudio es importante porque permitirá conocer de qué manera los pagos a cuenta del impuesto a la renta influyen en la liquidez de las empresas comerciales del Perú, teniendo en cuenta que toda empresa necesita contar con liquidez para cumplir con sus obligaciones de pago inmediatas.
- c) Finalmente se justifica desde el punto de vista personal, porque me permitirá titularme como contadora pública; además de que la Universidad cumplirá con los estándares de calidad que rige la SUNEDU y CONEAU.

## II. REVISIÓN DE LITERATURA

### 2.1. ANTECEDENTES

#### 2.1.1 Internacionales

En la presente investigación se entiende por antecedentes internacionales, todo trabajo de investigación realizado por cualquier investigador sobre las variables y unidades de análisis de nuestra investigación, realizado en cualquier ciudad y país del mundo, menos Perú.

**Alvarez (2016)** en su trabajo de investigación denominado: “El pago del anticipo del impuesto a la renta en la empresa DISTRIBUIDORA DAMIC”. Realizado en Ambato- Ecuador. Cuyo objetivo general fue: Evaluar como el pago del anticipo del impuesto a la renta incide en la liquidez de la Empresa Distribuidora DAMIC. Llegando a la siguiente conclusión: Se determinó que el pago del Anticipo del Impuesto a la Renta influye directamente en la liquidez de la empresa Distribuidora DAMIC; esto debido a que cuando se efectúa el pago del Anticipo, la empresa cancela una cantidad elevada, ocasionando así un desequilibrio financiero; el mismo que afecta en el pago de sus acreedores, generando también un momentáneo cese de actividades, y forzando así a que la empresa solicite préstamos para solventar sus obligaciones a corto plazo.

**Bermeo (2014)** en su trabajo de investigación denominado: “Influencia del anticipo del impuesto a la renta en el flujo de caja aplicado al sector comercial, caso: SANILSA DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS CÍA. LTDA. 2012”. Realizado en Cuenca- Ecuador. Cuyo objetivo general fue: demostrar cómo afecta el anticipo del impuesto a la renta en la empresa y su liquidez en base al flujo de caja que es una herramienta primordial para visualizar el recorrido del dinero. Llegando a la siguiente conclusión: La empresa SANILSA es una empresa afectada en su liquidez por el pago de Anticipo del impuesto a la renta estos valores cancelados por obligaciones tributarias disminuyen la liquidez por ende afectan directamente con el giro del negocio, impidiendo a la empresa

adquirir más productos para su comercialización o a su vez no cancele sus obligaciones con proveedores a tiempo.

**Torres y Zumba (2014)** en su trabajo de investigación denominado: “El anticipo del impuesto a la renta y su afectación en la liquidez de las compañías empresa comercializadora Vivanco Cobos VICOSA Cía. Ltda. Empresa de servicios hotelera Valdivieso Eguiguren Cía. Ltda. Y empresa de producción RICOSA, en el ejercicio fiscal 2013”. Realizado en Loja - Ecuador, Teniendo como objetivo general: Analizar financiera y tributariamente, las diferencias encontradas entre los tres principales tipos de empresas que existen en nuestro medio, con el fin de identificar y planear los posibles escenarios que pueden resultar al cumplir con esta obligación y las consecuencias y afectaciones a la liquidez de las empresas, que resultan fruto de las variaciones entre el impuesto causado, que podría volverse mayor, igual o menor al anticipo. Llegando a la siguiente conclusión: en el caso de la comercializadora, el anticipo del impuesto a la renta afecto negativamente a la liquidez de la empresa, ya que la empresa no cuenta con los suficientes recursos para cubrir sus obligaciones y muy estrechamente lograr cubrir sus cuentas por pagar.

**Cabrera y Prieto (2013)** en su trabajo de investigación denominado: “Análisis del impacto del anticipo del impuesto a la renta en la liquidez de las clínicas que forman parte de las pymes en la ciudad de Cuenca, en el período 2009-2012.” realizada en Cuenca- Ecuador, Teniendo como objetivo: Analizar el impacto del anticipo del Impuesto a la Renta en la liquidez en las empresas de servicios que forman parte de las PYMES en la ciudad de Cuenca. Llegando a las siguiente conclusiones: el Pago del Anticipo del Impuesto a la Renta, afecta a la liquidez de las empresas de servicios que forman parte de las PYMES en la ciudad de Cuenca, que los contribuyentes se encuentran inconformes, ya que a pesar de que no obtengan utilidades, y de que cuenten con un alto nivel de activos fijos por el mismo hecho de la actividad que realizan, se ven obligados a

cumplir con este pago anticipado simplemente por cumplir con la normativa tributaria, es por esto que el Anticipo se convierte en un impuesto en realidad.

**Vázquez (2011)** en su trabajo de investigación denominado: “Anticipo del impuesto a la renta y su afectación de la liquidez de los contribuyentes”, realizado en Cuenca- Ecuador. Teniendo como objetivo general: determinar de qué manera el anticipo del impuesto a la renta afecta en la liquidez de las empresas. Llegando a la siguiente conclusión: El anticipo del impuesto a la renta afecta drásticamente a todos los negocios en los cuales se tiene grandes volúmenes de venta y márgenes pequeños de rentabilidad, ya que uno de los parámetros de cálculo son los ingresos; por lo tanto, a mayor ventas mayor anticipo a pagar.

### **2.1.2 Nacionales:**

En la presente investigación se entiende por antecedentes nacionales, todo trabajo realizado por cualquier investigador, en cualquier ciudad del Perú, menos las ciudades de la región Áncash; sobre nuestras variables y unidades de análisis

**Bayona (2016)** en su trabajo de investigación denominado: “Caracterización del impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de las empresas del sector servicios – rubro transporte interprovincial de pasajeros en el Perú. Caso: empresa Turismo Express Del Norte S.A.C”. Realizado en la ciudad de Piura. Cuyo objetivo general fue: Determinar las principales características del impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de las empresas del sector servicios – rubro transporte interprovincial de pasajeros en el Perú y de la empresa Turismo Express del Norte S.A.C. Llegando al siguiente resultado: En el Perú, gran parte de los empresarios tienen problemas de financiamiento, con el capital de trabajo y ven disminuir su liquidez, debido a la incidencia que tiene el

impuesto a la renta y por lo tanto, no cuentan con suficiente liquidez para cubrir sus deudas a corto plazo.

**Yactayo (2015)** en su trabajo de investigación denominado: “El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú: caso de la empresa ELEOCENTRO CUZCANO S.A.C año 2014”. Realizado en la ciudad de Cañete. Cuyo objetivo general fue: Determinar y describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú y de la empresa. Llegando a la siguiente conclusión: La mayoría de las empresas del sector comercio se ven afectadas por el pago del impuesto a la renta; es decir, el pago del impuesto a la renta influye significativamente en su capital de trabajo, por ello, afecta su liquidez financiera.

**Saldaña (2013)** en su trabajo de investigación denominado: “Impacto de la reforma tributaria 2012 – pagos a cuenta del I.R. en la liquidez de la empresa HOME SAFETY S.A.C”. Realizado en Trujillo. Cuyo objetivo general fue: Determinar cuál es el efecto en la liquidez de la empresa HOME SAFETY SAC de los cambios en materia tributarias 2012, sobre todo de las modificaciones en los pagos a cuenta del impuesto a la renta. Llegando a la siguiente conclusión: la liquidez de la empresa se vio afectada de manera desfavorable por el cambio de sistema de coeficiente para determinar el pago a cuenta mensual del impuesto a la renta, puesto que sufrió una variación aproximada de un 40% debido al aumento del monto mensual a pagar del impuesto, puesto que el coeficiente de renta presupuestado era menor al 1.5% mínimo mensual.

**Yana (2009)** en su trabajo de investigación denominado: “Incidencia de los pagos a cuenta del impuesto a la renta de las Mype, en la liquidez, solvencia y capital de trabajo”. Realizado en Tacna. Cuyo objetivo general fue: Determinar y analizar la influencia de los pagos a cuenta del

impuesto a la renta de las Mype en la liquidez, solvencia y capital de trabajo. El tipo de investigación fue aplicada. Así mismo, los instrumentos utilizados fueron: entrevista, encuesta y revisión documentaria. Llegando a la siguiente conclusión: las pequeñas empresas acogidas al régimen general, tienen dificultades al momento de afrontar sus obligaciones de corto plazo, una de las razones son los pagos a cuenta del impuesto a la renta, los mismos que son permanentes obligatorios.

### **2.1.3 Regionales:**

Revisando la literatura no se ha encontrado antecedentes regionales.

### **2.1.4 Locales:**

Revisando la literatura no se ha encontrado antecedentes locales.

En la presente investigación se entiende por antecedentes locales, todo trabajo realizado por cualquier investigador, en cualquier parte de nuestra localidad; sobre nuestras variables y unidades de análisis; pero los trabajos más cercanos referentes al tema son los siguientes:

**Vásquez (2015)** en su trabajo de investigación denominado: “El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas industriales de Chimbote, 2014”. Realizado en la ciudad de Chimbote. Cuyo objetivo general fue: Determinar y describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas industriales de Chimbote, año 2014. La investigación fue no experimental, retrospectivo, correlacional y de nivel cuantitativo. Llegando a la siguiente conclusión: el 70 % de las Mype encuestadas han pagado el impuesto a la renta en el año 2014 y el 30 % no. Asimismo, para el 74 %, el pago del impuesto a la renta ha reducido la liquidez de sus empresas y el 26 % tienen problemas con el capital de trabajo de sus empresas después que pagan el impuesto a la renta de tercera categoría. Finalmente, se ha comprobado que existe relación significativa entre el

pago del impuesto a la renta por parte de las Mype encuestadas y la liquidez de las mismas.

## 2.2 BASES TEÓRICAS

### 2.2.1 Teorías de Renta

**Carreño (2016)**, El impuesto a la Renta es uno de los tributos más importantes en el país. Por tanto, su recaudación está debidamente estructurada de acuerdo a la categoría de rentas. La renta, a su vez, está influenciada por tres teorías, las cuales tienen un elemento determinante para reconocer este tributo. La manifestación de riqueza es elemento común que permite la justificación de este impuesto.

De acuerdo con **Nima, Gómez y Bobadilla (2007)**, son tres las teorías que definen el concepto de renta:

**La teoría de la renta producto**, consiste en que la renta es la utilidad o ganancia susceptible de obtenerse periódicamente de una fuente más o menos durable en estado de explotación.

**La teoría del flujo de riqueza**, donde el concepto de renta se identifica con el beneficio o utilidad obtenida en un periodo determinado con prescindencia de que provenga de una fuente periódica o durable.

**La teoría del consumo más incremento patrimonial**, donde la renta se determina en función de los cambios en el valor del patrimonio durante un periodo determinado, debiéndose tener en cuenta los consumos realizados.

Para **Fernández (2004)**, manifiesta que no toda ganancia es renta y que no toda renta es ganancia, del mismo modo la renta se caracteriza por ser una nueva riqueza producida por una fuente productora, distinta de ella. Dicha fuente es un capital que puede ser corporal o incorporal.

Este capital no se agota en la producción de la renta, sino que la sobrevive.

**Bravo (2002)** menciona que el “El Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo). En tal secuencia de ideas, es de advertir que el Impuesto a la Renta no grava la celebración de contratos, sino la renta que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta.

#### **2.2.1.1. Fundamentos teóricos del Impuesto a la Renta**

**Texto Único Ordenado de la LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA Decreto Supremo N° 179-2004-EF (08.12.04)**, Que mediante **Decreto Legislativo N° 774** se aprueba la Ley del Impuesto a la Renta; Que a través del Decreto Supremo N° 054-99-EF se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta; habiéndose aprobado con posterioridad a su vigencia diversos dispositivos legales que han complementado y/o modificado el texto de la Ley del Impuesto a la Renta, **Capítulo I, Artículo 1°**. El Impuesto a la Renta grava:

- a) Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y Susceptible de generar ingresos periódicos.
- b) Las ganancias de capital.

- c) Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por esta Ley.
- d) Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta Ley.

Están incluidas dentro de las rentas previstas en el inciso a), las siguientes:

- 1) Las regalías.
- 2) Los resultados de la enajenación de:
  - (i) Terrenos rústicos o urbanos por el sistema de urbanización o lotización.
  - (ii) Inmuebles, comprendidos o no bajo el régimen de propiedad horizontal, cuando hubieren sido adquiridos o edificados, total o parcialmente, para efectos de la enajenación.
- 3) Los resultados de la venta, cambio o disposición habitual de bienes.

#### **2.2.1.2. El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría:**

**Texto Único Ordenado de la LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA Decreto Supremo N° 179-2004-EF (08.12.04), Capítulo V, Artículo 28.** Son rentas de tercera categoría:

- a) Las derivadas del comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar, como transportes, comunicaciones, sanatorios, hoteles, depósitos, garajes, reparaciones, construcciones, bancos, financieras, seguros, fianzas y capitalización; y, en general, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes.

- b) Las derivadas de la actividad de los agentes mediadores de comercio, rematadores y martilleros y de cualquier otra actividad similar.
- c) Las que obtengan los Notarios.
- d) Las ganancias de capital y los ingresos por operaciones habituales a que se refieren los Artículos 2° y 4° de esta Ley, respectivamente. En el supuesto a que se refiere el artículo 4° de la Ley, constituye renta de tercera categoría la que se origina a partir de tercera enajenación, inclusive
- e) Las demás rentas que obtengan las personas jurídicas a que se refiere el Artículo 14° de esta Ley y las empresas domiciliadas en el país, comprendidas en los incisos a) y b) de este artículo o en su último párrafo, cualquiera sea la categoría a la que debiera atribuirse.
- f) Las rentas obtenidas por el ejercicio en asociación o en sociedad civil de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio.
- g) Cualquier otra renta no incluida en las demás categorías.
- h) La derivada de la cesión de bienes muebles o inmuebles distintos de predios, cuya depreciación o amortización admite la presente Ley, efectuada por contribuyentes generadores de renta de tercera categoría, a título gratuito, a precio no determinado o a un precio inferior al de las costumbres de la plaza; a otros contribuyentes generadores de renta de tercera categoría o a entidades comprendidas en el último párrafo del Artículo 14° de la presente Ley. Se presume, sin admitir prueba en contrario, que dicha cesión genera una renta neta anual no menor al seis por ciento (6%) del valor de adquisición producción, construcción o de ingreso al patrimonio, ajustado, de ser el caso, de los referidos bienes. Para estos efectos no se admitirá la deducción de la depreciación acumulada.

- i) Las rentas obtenidas por las Instituciones Educativas Particulares.
- j) Las rentas generadas por los Patrimonios Fideicometidos de Sociedades Titulizadoras, los Fideicomisos bancarios y los Fondos de Inversión Empresarial, cuando provengan del desarrollo o ejecución de un negocio o empresa.

#### **2.2.1.3. Tasa del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría:**

**Texto Único Ordenado de la LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA Decreto Supremo N° 179-2004-EF (08.12.04), Capítulo VII, Artículo 55.** El impuesto a cargo de los perceptores de rentas de tercera categoría domiciliadas en el país se determinará aplicando la tasa del (30%) hasta el 2014, (28%) del 2015 hasta el 2016 y el 29.50% sobre su renta neta a partir del 2017 en adelante que fue modificado por el **artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1261 (2016)**

#### **2.2.1.4. Teoría del Pago a cuenta del Impuesto a la Renta**

Al respecto **Bravo (s/f)**, sostiene que los pagos a cuenta, ingresos a cuenta o anticipo, son uno de los mecanismos que el legislador en materia tributaria, usualmente adopta para adelantar al fisco, la percepción de impuestos cuyo hecho impone es de formación sucesiva y que se configura en un periodo determinado, el cual se estructura usualmente sobre la base de un periodicidad anual.

Según **Pariapaza (2009)**, los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta afectan directamente en la liquidez, solvencia, así como en la disponibilidad de capital de trabajo, debido a que las Mype no cuentan con capital sólido. El nivel de liquidez con que cuentan las Mype es bajo, debido a los desembolsos realizados por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta.

De acuerdo al diario la **Republica (2009)**, el Pago adelantado del IGV es engoroso y afecta liquidez de las empresas. La Alianza Empresarial para el Desarrollo discrepó de los sistemas de pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas (IGV), como retenciones, percepciones y detracciones, porque afectan la liquidez de las empresas, pues estos no se compensan automáticamente y su devolución está sujeta a un trámite ‘engoroso’ que puede durar varios meses.

Según **Texto Único Ordenado de la LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA Decreto Supremo N° 179-2004-EF (08.12.04), Capítulo XI, Artículo 85**. Los contribuyentes que obtengan rentas de tercera categoría abonarán con carácter de pago a cuenta del Impuesto a la Renta que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable, dentro de los plazos previstos por el Código Tributario, cuotas mensuales que determinarán con arreglo a alguno de los siguientes sistemas:

- a) La cuota que resulte de aplicar a los ingresos netos obtenidos en el mes el coeficiente resultante de dividir el monto del impuesto calculado correspondiente al ejercicio gravable anterior entre el total de los ingresos netos del mismo ejercicio. En el caso de los pagos a cuenta de los meses de enero y febrero, se utilizará el coeficiente determinado sobre la base del impuesto calculado e ingresos netos correspondientes al ejercicio precedente al anterior. De no existir impuesto calculado en el ejercicio anterior o, en su caso, en el ejercicio precedente al anterior, los contribuyentes abonarán con carácter de pago a cuenta las cuotas mensuales que se determinen de acuerdo con lo establecido en el literal siguiente.

- b) La cuota que resulte de aplicar el uno coma cinco por ciento (1,5%) a los ingresos netos obtenidos en el mismo mes.

### **2.2.2 Teorías de Liquidez**

Según **Monzón (s/f)**, la liquidez está ligada con la capacidad que tienen las empresas de pagar sus obligaciones en los momentos específicos de su vencimiento. Una empresa se encuentra en una situación permanente de liquidez si es capaz de satisfacer todos los pagos a que está obligada, y además, dispone de saldos de dinero disponibles adecuados en el activo del balance; por lo tanto, la empresa tiene que encontrarse necesariamente en equilibrio financiero. Equilibrio financiero implica que en la empresa durante largos periodos no se producen estrangulamientos de tesorería.

**Pérez (2012)**, es la capacidad con la que cuenta la empresa para pagar las obligaciones que esta contrae a corto plazo. La liquidez dentro de la empresa es interesante ya que se le daría importancia a cualquier problema que pudiera tener la empresa con fin de solucionarlo y nos ayuda a que disminuya el número de cierres de empresas que la pérdida de beneficios. La falta de liquidez ocasiona varias consecuencias y esto perjudica a la empresa de diferentes formas por tal razón es conveniente contar con liquidez para que la imagen de la empresa no se vea perjudicada. Existen varias herramientas para medir la liquidez, una de ellas es el fondo de maniobra este nos sirve para analizar si tenemos o no un exceso de los activos circulantes sobre los pasivos circulantes y estos se presentan con valores absolutos, otra son los ratios estos se miden en proporciones, indicando el margen de seguridad el que dispone la empresa en un momento determinado para hacer frente a posibles contingencias de pago, los más usados son: los ratios de liquidez y tesorería, los de cobro, los de inventarios y los de pago.

Para **Arcoraci (s/f)** la liquidez mide la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas de corto plazo. Es decir, el dinero en efectivo de que dispone, para cancelar las deudas. Además menciona que no solamente expresa el manejo de las finanzas de la empresa, sino la habilidad gerencial para convertir en efectivo determinados activos. Lo que facilita examinar la situación financiera de la empresa frente a otras, dentro de las cuales se rescata:

1. Ratio de liquidez general o razón corriente

El ratio de liquidez general lo obtenemos dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente. El activo corriente incluye básicamente las cuentas de caja, bancos, cuentas y letras por cobrar, valores de fácil negociación e inventarios. Este ratio es la principal medida de liquidez, muestra qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas; y su fórmula es:

$$\text{liquidez corriente} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

2. Ratio prueba ácida

Es aquel indicador algo más severo que la anterior y es calculado restando el inventario del activo corriente y dividiendo esta diferencia entre el pasivo corriente. Los inventarios son excluidos del análisis porque son los activos menos líquidos y los más sujetos a pérdidas en caso de quiebra. Por lo que su fórmula será.

$$\text{Prueba Acida} = \frac{\text{Activo corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo corriente}}$$

### 3. Ratio prueba defensiva

Nos indica en términos porcentuales, la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus ventas exclusivamente. Calculamos este ratio dividiendo el total de los saldos de caja y bancos entre el pasivo corriente, y su fórmula es:

$$\text{Prueba Defensiva} = \frac{\text{Caja y bancos}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Por su parte, **Alva (2009)** establece que la Legislación Tributaria Peruana ha creado Los regímenes de pagos adelantados del Impuesto general a las ventas, (Retenciones – Res. 037-2002-SUNAT, Percepciones Ley 28053 y Deduciones D. Leg. 917), por ello desde que estos impuestos adelantados se implantaron en nuestro país, las empresas importadoras se ha visto gravemente afectadas con respecto a la liquidez, de esta manera se está desnaturalizando los impuestos indirectos vulnerando los principios de igualdad, reserva de ley y no confiscatoriedad, ya que estos pagos adelantados por concepto de percepciones a las importaciones se debe pagar de manera inmediata de forma adicional a los derechos aduaneros no formando parte de ninguna inversión con retorno.

Las empresas no cuentan con la liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones con los proveedores, ya que muchas veces esta se ve en la obligación de tener liquidez mediante financiamientos de préstamos o pagares y hasta hipotecas con las entidades financieras con tasas de intereses elevadas, la que por consecuencia reflejara un gasto en la organización.

Por otro lado, el Decreto Legislativo No. 1120 de fecha 18-07-12 y que entró en vigencia el 01-01-13, modificó el Art. 85° de la LIR, Tercera Disposición Complementaria Final y Cuarta Disposición Complementaria Transitoria-Pagos a Cuenta del Impuesto a la Renta

de Tercera Categoría, en los siguientes términos: respecto al denominado sistema b) o de porcentajes, se ha disminuido el porcentaje del cálculo que se venía haciendo, pasando este del 2% al 1.5% mensual; por lo tanto, dicha medida fue favorable al contribuyente, toda vez que contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias, sobre todo si se trata de incorporar a los sectores donde los índices de evasión es alto. **(Caballero Bustamante, s/f)**

#### **2.2.2.1 Mediciones de la liquidez**

Para medir y obtener una perspectiva completa de la liquidez lo mejor es anticiparse a cualquier contingencia por falta de efectivo. La mejor herramienta es la realización de previsiones bajo hipótesis contempladas como herramientas de gestión y control de la liquidez. Para los propietarios de la empresa, la falta de liquidez puede suponer: Una disminución de la rentabilidad, la imposibilidad de aprovechar oportunidades interesantes (expansión, compras de oportunidad, etc.). Pérdida de control de empresa, pérdida total o parcial del capital invertido. **(Rubio, 2007)**

#### **2.2.3 Fundamentos teóricos de las Mype**

**La Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa (ley 28015, promulgada el 3 de Julio del 2003).**- define a la micro y pequeña empresa como la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción comercialización de bienes o prestación de servicios.

### 2.2.3.1. Características de las Mype

Las Mype deben reunir las siguientes características concurrentes:

#### **A. Microempresa**

- Número de trabajadores: De 1 hasta 10
- Ventas anuales: Hasta 150 UIT

#### **B. Pequeña empresa**

- Número de trabajadores: De 1 hasta 100
- Ventas anuales: Hasta 1700 UIT

### 2.2.3.2. Formalización de Mype

**El Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (Ley Mype), Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR,** precisa que la Micro Empresa no necesita constituirse como persona jurídica, pudiendo ser conducida directamente por su propietario como persona individual. Podrá, sin embargo, adoptar voluntariamente la forma de empresa individual de responsabilidad limitada (E.I.R.L.), o cualquiera de las formas previstas por la ley.

### 2.2.3.3. Modalidades usuales de organización empresarial Mype:

- a) **Empresa Individual De Responsabilidad Limitada – E.I.R.L. (Decreto ley N° 21621).**- Es una persona jurídica de derecho privado, constituida por voluntad unipersonal, con patrimonio distinto al de su titular, tiene carácter mercantil, cuyo titular es el órgano máximo de la empresa, el gerente es designado por el titular, y tiene a su cargo la administración de la empresa, el titular puede ser gerente de una empresa

denominándosele Titular-Gerente. Una persona natural puede ser titular de una o más EIRL.

- b) Sociedad Comercial De Responsabilidad Limitada – S.R.L. (Ley N° 26887).**- Es una forma societaria cuyo origen y alguna de sus características son propias de las sociedades personalistas, la responsabilidad de los socios está limitada a su aporte de capital: sus órganos son la junta general de socios, que representa a todo los socios y la gerencia, el cual es el encargado de la dirección y administración de la sociedad.
- c) Sociedad Anónima – S.A. (Ley N° 26887).**- Es una sociedad de capitales con responsabilidad limitada. El número de socios no puede ser inferior a dos (2) personas naturales o jurídicas. Sus órganos son: la junta general de accionistas que es el órgano máximo de la sociedad, y se reúne por lo menos una vez al año; el directorio, es el órgano colegiado, elegido por la junta general de accionistas, en ningún caso el número de directores es menor de tres miembros; la gerencia, es nombrado por el directorio, es el representante legal y administrador de la sociedad, el cargo puede ser revocado en cualquier momento por el directorio o junta general de accionistas, siendo que una sociedad puede tener uno o más gerentes.
- d) Sociedad Anónima Cerrada – S.A.C. (Ley N° 26887).**- Es una persona jurídica de derecho privado de naturaleza comercial; no puede tener más de veinte (20) accionistas y sus acciones no pueden ser inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores. Sus órganos son la junta general de accionista que es el órgano máximo de la sociedad.
- e) Sociedad Anónima Abierta – S.A.A. (Ley N° 26887).**- Es una persona jurídica de capital difundido, cuyas acciones necesariamente tienen que ser cotizadas en la Bolsa de Valores de Lima. Si bien la ley de las Mype no la excluye, la sociedad anónima abierta puede calificar como una micro o pequeña empresa, lo cual resultaría inusual dado que este tipo de empresa

compromete altos niveles de inversión y capital, por lo que podría ser excluido fácilmente por exceder los topes de ingreso.

#### **2.2.4 Teorías de Sistema Tributario**

##### **Sistema Tributario Nacional**

I. El Código Tributario.

II. Los Tributos siguientes:

1. Para el Gobierno Central:

- Impuesto a la Renta
- Impuesto General a las Ventas
- Impuesto Selectivo al Consumo
- Derechos Arancelarios
- Impuesto Especial a la Minería
- Aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD)
- Aportaciones a la oficina de Normalización Previsional (ONP)
- Tasas por la prestación de servicios públicos, entre las cuales se consideran los derechos por tramitación de procedimientos administrativos; y
- El Nuevo Régimen Único Simplificado.

2. Para los Gobiernos Locales:

- Impuesto predial
- Impuesto a la alcabala
- Impuesto a los juegos
- Impuesto a las apuestas
- Impuesto al patrimonio vehicular

3. Para otros fines:

- Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial (SENATI).

- Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO). **(Según Decreto Legislativo N° 771 - dictó la ley Marco Tributario Nacional )**

Para **Gonzáles (2009)**, un sistema tributario es el conjunto de impuestos que se aplican en un país, en un momento dado, y su configuración obedece a múltiples razones, a saber: políticas, económicas, históricas, culturales, etc., de cada país. Sin embargo, se puede afirmar que, a nivel internacional ha tenido una amplia aceptación académica el Modelo Europeo de Tributación.

Según el autor citado, generalmente existen dos sistemas de tributación: el sistema de tributación ortodoxo y el sistema de tributación heterodoxo. Para **Gonzáles (2009)**, el sistema tributario ortodoxo o modelo de tributación europeo, está constituido por los impuestos directos e indirectos que establecen los gobiernos de los países. Dentro de la imposición directa se incluye al impuesto sobre la renta (personas físicas y jurídicas) y el impuesto al patrimonio. Dentro la imposición indirecta se encuentra la tributación al consumo general (impuesto tipo valor agregado), al consumo específico y al comercio exterior (gravando a las importaciones).

## **2.2.5 Regímenes Tributarios**

**2.2.5.1 Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS).**- Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos. Este régimen está dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. También pueden acogerse al Nuevo RUS las personas que desarrollan un oficio. En este régimen tributario está permitida la emisión de

boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago. Para el Nuevo RUS está prohibida la emisión de facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito tributario y hay restricciones respecto al máximo de ingresos y/o compras mensuales y/o anuales y también respecto al desarrollo de algunas actividades no permitidas. (SUNAT, s/f)

**2.2.5.2 Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER).- (Ley del impuesto a la renta, Capítulo XV, Artículo 117°)** Podrán acogerse las personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas, domiciliadas en el país, que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de las siguientes actividades:

- a) Actividades de comercio y/o industria, entendiéndose como tales a la venta de los bienes que adquieran produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y cultivo.
- b) Actividades de servicio, entendiéndose por tales a cualquier otra actividad no señalada expresamente en el párrafo anterior.

Las actividades antes señaladas podrán ser realizadas en forma conjunta.

**2.2.5.2.1 Cuota aplicable**

- a) los contribuyentes que se acojan al régimen especial pagaran una cuota ascendente al 1.5% (uno punto cinco por ciento) de sus ingresos netos mensuales provenientes de sus rentas de tercera categoría.
- b) el pago de la cuota realizada como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo anterior tiene carácter cancelatorio. Dicho pago podrá efectuarse en la oportunidad, forma y condiciones que la SUNAT establezca.

Los contribuyentes de este Régimen se encuentran sujetos a lo dispuesto por las normas del Impuesto General a las Ventas.  
**(Ley del impuesto a la renta, Capítulo XV, Artículo 120°)**

**2.2.5.3 Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta (RMT).- Mediante Decreto legislativo N° 1269 (2016) se crea el nuevo REGIMEN MYPE TRIBUTARIO la misma que dispone a partir del 2017 lo siguiente:**

Artículo 1: Objeto

El presente decreto legislativo tiene por objeto establecer el Régimen Mype Tributario - RMT que comprende a los contribuyentes a los que se refiere el artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta, domiciliados en el país; siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable. Resultan aplicables al RMT las disposiciones de la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias, en lo no previsto en el presente decreto legislativo, en tanto no se le opongan.

Artículo 3.- Sujetos no comprendidos

No están comprendidos en el RMT los que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Tengan vinculación, directa o indirectamente, en función del capital con otras personas naturales o jurídicas; y, cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen el límite establecido en el artículo 1.

Para los efectos del presente inciso, el reglamento del presente decreto legislativo señalará los supuestos en que se configura esta vinculación.

- b) Sean sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior.
- c) Hayan obtenido en el ejercicio gravable anterior ingresos netos anuales superiores a 1700 UIT.

En el caso que los sujetos se hubieran encontrado en más de un régimen tributario respecto de las rentas de tercera categoría, deberán sumar todos los ingresos, de acuerdo al siguiente detalle, de corresponder:

- Del Régimen General y del RMT se considera el ingreso neto anual;
- Del Régimen Especial deberán sumarse todos los ingresos netos mensuales según sus declaraciones juradas mensuales a que hace referencia el inciso a) del artículo 118° de la Ley del Impuesto a la Renta;
- Del Nuevo RUS deberán sumar el total de ingresos brutos declarados en cada mes.

#### Artículo 4.- Determinación del impuesto a la renta en el RMT

- a) Los sujetos del RMT determinarán la renta neta de acuerdo a las disposiciones del Régimen General contenidas en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias.
- b) El reglamento del presente decreto legislativo podrá disponer la no exigencia de los requisitos formales y documentación sustentaría establecidos en la normativa que regula el Régimen General del Impuesto a la Renta para la deducción de gastos a que se refiere el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, o establecer otros requisitos que los sustituyan.

#### Artículo 5.- Tasa del Impuesto

El impuesto a la renta a cargo de los sujetos del RMT se determinará aplicando a la renta neta anual determinada de acuerdo

a lo que señale la Ley del Impuesto a la Renta, la escala progresiva acumulativa de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Renta anual hasta 15 UIT la tasa de 10%
- b) Renta anual Más de 15 UIT la tasa de 29.50%

#### Artículo 6.- Pagos a cuenta

- a) Los sujetos del RMT cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300 UIT declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta del impuesto a la renta que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable, dentro de los plazos previstos por el Código Tributario, la cuota que resulte de aplicar el uno por ciento (1,0%) a los ingresos netos obtenidos en el mes.

Estos sujetos podrán suspender sus pagos a cuenta conforme a lo que disponga el reglamento del presente decreto legislativo.

- b) Los sujetos del RMT que en cualquier mes del ejercicio gravable superen el límite a que se refiere el numeral anterior, declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta del impuesto a la renta conforme a lo previsto en el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta y normas reglamentarias.

Estos sujetos podrán suspender sus pagos a cuenta y/o modificar su coeficiente conforme a lo que establece el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta.

- c) La determinación y pago a cuenta mensual tiene carácter de declaración jurada.

#### Artículo 7.- Acogimiento al RMT

Los sujetos que inicien actividades en el transcurso del ejercicio gravable podrán acogerse al RMT, en tanto no se hayan acogido al Régimen Especial o al Nuevo RUS o afectado al Régimen General

y siempre que no se encuentren en algunos de los supuestos señalados en los incisos a) y b) del artículo 3. El acogimiento al RMT se realizará únicamente con ocasión de la declaración jurada mensual que corresponde al mes de inicio de actividades declarado en el RUC, siempre que se efectúe dentro de la fecha de vencimiento.

**2.2.5.4. Régimen General del Impuesto a la Renta (RG).**- En el Régimen General del impuesto a la renta, se incluyen a las personas naturales y jurídicas que generan rentas de tercera categoría (aquella que proviene del capital, o del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores).

**2.2.5.4.1 Tributos que están afectos los sujetos del Régimen General**

Por la actividad económica que realizan los contribuyentes del Régimen General deben declarar y pagar:

- **IGV:** 18% respecto de las ventas mensuales con derecho a deducir el crédito fiscal de sus adquisiciones de bienes y/o servicios, (incluye impuesto municipal)
- **IMPUESTO A LA RENTA:** En este caso puntual se debe considerar los siguientes aspectos:

**Presentación de la declaración y pagos a cuenta mensuales,** utilizando para ello alguno de los siguientes sistemas de cálculo:

- ✓ **Sistema A):** método de coeficiente sobre los ingresos netos mensuales.
- ✓ **Sistema B):** método del 1.5% de los ingresos netos mensuales.

**Presentación de la declaración anual y pago de regularización:** equivale al 29.50% sobre la renta neta imponible.

- **IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS (ITAN),** de corresponder.

- **IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO:** en caso de estar afecto ha dicho tributo.

### 2.2.6 Riesgo del sistema de pago de obligaciones tributarias

Según **Huamán (2008)**, el sistema de pago de obligaciones tributarias genera diversos riesgos en los contribuyentes del impuesto. Uno de los principales inconvenientes del mismo radica en la falta de liquidez que genera en las Mype, al destinarse recursos para cumplir con los depósitos del pago a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría, con lo cual se compromete el capital de trabajo y la liquidez.

### 2.2.7 Descripción de la empresa del caso

- **Generalidades de la Empresa**

**Razón Social:** Distribuidora Melo EIRL

**Ubicación Geográfica:** NRO. . INT. 169 MERCADO LA PERLA (J.A. PUESTO 169-170) ANCASH - SANTA - CHIMBOTE

**Sector Económico:** Comercialización artículos de primera necesidad

**Giro del negocio:** Venta al por mayor de enseres domésticos. (Artículos de primera necesidad).

- **Breve reseña Histórica**

La empresa “**DISTRIBUIDORA MELO E.I.R.L**” identificada con RUC 20532021368 tiene como domicilio fiscal CAL.1 MZA. H LOTE. 1 URB. LA RIBERA DEL CHILLON LIMA - LIMA - PUENTE PIEDRA. Teniendo como sucursal NRO. . INT. 169 MERCADO LA PERLA (J.A. PUESTO 169-170) ANCASH - SANTA - CHIMBOTE

La empresa fue constituida el 20 de junio del 2011, en dicha ciudad el señor MELO ANTICONA DANI FRANCIS por voluntad propia y

observando la demanda a del mercado decidió ingresar así al mundo del negocio incursionando así en la actividad de comercialización de artículos de primera necesidad adoptando la denominación de DISTRIBUIDORA MELO E.I.R.L

La empresa DISTRIBUIDORA MELO E.R.I.L ha sido constituida como sus iniciales indican bajo la modalidad de empresa individual de responsabilidad limitada.

La empresa se encuentra debidamente inscrita en el registro único del Contribuyente (RUC), medio informático administrado por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), donde además se encuentra registrada la actividad económica que la empresa realiza siendo las siguientes:

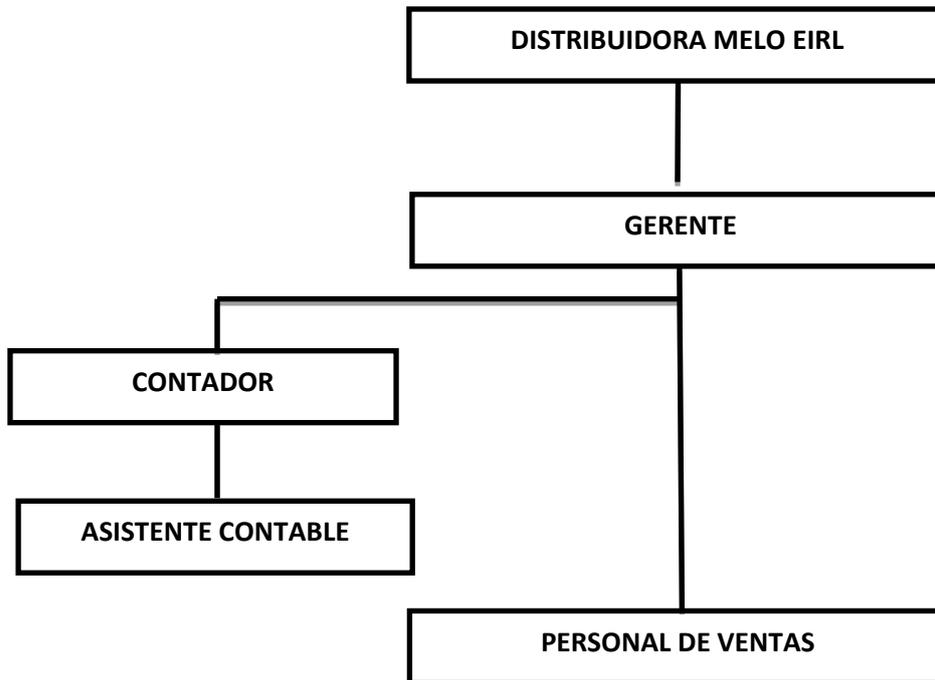
- Ventas al por mayor de otros enseres domésticos
- Venta al por mayor no especializada

La empresa tiene como objetivo insertarse como comercializadores potenciales en productos de enseres domésticos en el mercado la perla, brindando productos de calidad a precios módicos y con garantía. Contribuir al desarrollo del país a través de la generación de más puestos de trabajo, y la contribución con el desarrollo del país a través del pago de impuestos.

Dentro de la parte Tributaria, la empresa se encuentra afecta a los siguientes tributos:

- Impuesto a la renta de Tercera Categoría - Régimen General
- Impuesto General a las ventas (IGV)

## ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA



### 2.3 MARCO CONCEPTUAL

#### 2.3.1 Definiciones de Renta:

“En sentido tributario, el concepto de Renta son todos los ingresos que constituyen las utilidades o beneficios que rinde una cosa o actividad y todos los beneficios, utilidades o incrementos de patrimonio que se perciben o devenguen, cualquiera que sea su naturaleza, origen o denominación. Se tienen en cuenta los rendimientos procedentes del trabajo y actividades económicas, los rendimientos de capital, como por ejemplo los dividendos de acciones o los intereses generados por cuentas bancarias, así como las ganancias y pérdidas patrimoniales” (Marc, s/f)

“La renta es un producto, el cual debe ser periódico y provenir de una fuente durable en el tiempo y ser susceptible de generar ingresos periódicos. En tal sentido, afirmamos que se trata de un producto porque el mismo es distinto y a la vez se puede separar de la fuente que lo produce, ello puede darse en el caso de una máquina, una nave de carga,

un ómnibus interprovincial, una parcela agrícola, entre otros. También se puede mencionar que la fuente debe quedar en condiciones de seguir produciendo mayor riqueza. En lo que corresponde a la periodicidad, recordemos que se entiende como un mecanismo de poder repetir la producción, siendo esta posibilidad potencial y no necesariamente efectiva” (Alva, s/f)

### 2.3.2 Definiciones de Impuesto a la Renta:

El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente (Merino, 2014).

Para Bravo (s/f); “El Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo)”.

Del mismo modo Carreño (2016) “El impuesto a la Renta es uno de los tributos más importantes en el país. Por tanto, su recaudación está debidamente estructurada de acuerdo a la cedularización de rentas. La renta, a su vez, está influenciada por tres teorías, las cuales tienen un elemento determinante para reconocer este tributo. La manifestación de riqueza es elemento común que permite la justificación de este impuesto”.

### **2.3.3 Definición de Impuesto a la Renta de 3ra Categoría:**

Según **SUNAT (s/f)** “Es un tributo que se determina anualmente. Su ejercicio se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Esta categoría de renta grava los ingresos que provengan de la actividad empresarial realizada por las personas naturales, todo tipo de renta que obtengan las personas jurídicas, así como las rentas que se consideren como tercera categoría por mandato de la propia Ley del Impuesto a la Renta.”.

### **2.3.4 Definición de Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta:**

Según **SUNAT (s/f)** “Los contribuyentes que obtengan rentas de tercera categoría realizarán anticipos mensuales del Impuesto a la Renta que se determine concluido el ejercicio gravable. Será un abono con carácter de pago a cuenta que se realizará dentro de los plazos previstos por el Código Tributario. La determinación de los pagos a cuenta se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 de la Ley del Impuesto a la Renta. De manera opcional, los pagos a cuenta se podrán suspender y modificar si se cumple con los requisitos establecidos en los incisos i), ii) y iii) del Art. 85 de la Ley de Impuesto a la Renta.”

### **2.3.5 Definiciones de Liquidez**

**García (2011)** menciona que en economía, la liquidez es una cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata, sin disminuir su valor. Por definición, el dinero es el activo con mayor liquidez, al igual que los depósitos en bancos. También se emplea con frecuencia el término “activos líquidos”, para referirse al dinero y a los activos que pasan a dinero en efectivo rápidamente. Pero para otros elementos que no son dinero, la liquidez presenta dos dimensiones. La primera se remite al tiempo necesario para convertir el activo en dinero; la segunda es el grado de seguridad relacionado con el precio o la razón de conversión.

**Soto (2011)** manifiesta que la liquidez en la empresa es especialmente importante para conocer la cantidad de dinero al que puede acceder la empresa, sobre todo cuando el crédito es escaso o cuando se necesita abordar algunos pagos.

Para **Nuñez (2015)** la liquidez de un determinado activo mide su capacidad para ser transformado en numerario (rápidamente y con una reducida pérdida de valor) de modo a que pueda ser utilizado como medio de cambio en transacciones. Los billetes y las monedas constituyen el activo con mayor liquidez pues pueden ser utilizados directamente como medio de cambio. Los ingresos en cuentas corrientes también son activos de elevada liquidez pues, al movilizarlas por cheque y mediante de tarjetas de débito, pueden ser utilizados directamente, o casi siempre, como medio de pago, además de que pueden ser transformados en numerario muy rápidamente y sin cualquiera pérdida de valor.

**Bernal, Domínguez & Amat (2012)** definen que la liquidez es la capacidad que tiene la empresa para atender sus compromisos de corto plazo. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la organización, sino a su destreza para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes.

**Flores (2013)** establece que “la liquidez es la capacidad de pago que tiene una empresa para afrontar sus obligaciones conforme estas vayan venciendo, es decir cumplir con cancelar dichos pasivos”

#### **2.3.6 Definición de Índice de Liquidez:**

**Aching (2008)** menciona que son aquellos que evalúan la capacidad de la empresa para atender sus compromisos de corto plazo. Permiten tener una visión de solvencia financiera presente.

### **2.3.7 Definición de Microempresa (Mype)**

Para **Monteros (2015)** “Una microempresa puede ser definida como una asociación de personas que, operando en forma organizada, utiliza sus conocimientos y recursos: humanos, materiales, económicos y tecnológicos para la elaboración de productos y/o servicios que se suministran a consumidores, obteniendo un margen de utilidad luego de cubrir sus costos fijos variables y gastos de fabricación”

### **2.3.8 Definición Microempresa Comercio**

**Cantos (2006)** manifiesta que las microempresa comerciales son las especializadas en la compra y venta de bienes y productos elaborados. Se especializan en revender el producto, sin haberlo transformado.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Diseño de la investigación**

El diseño de investigación fue: no experimental - descriptivo bibliográfico y de caso.

#### **3.2 Población y muestra**

##### **3.2.1. Población**

Por tratarse de una investigación bibliográfica y de caso, no hay población.

##### **3.2.2. Muestra**

Por tratarse de una investigación bibliográfica y de caso, no hay muestra.

#### **3.3. Definición y Operacionalización de las variables.**

No aplica.

#### **3.4. Técnicas e instrumentos**

##### **3.4.1. Técnicas**

Para el recojo de la información se utilizó la técnica de la revisión bibliográfica y de caso, para el caso se revisó los estados financieros pertinentes de la Empresa Distribuidora Melo E.I.R.L. 2017.

##### **3.4.2. Instrumentos**

Así mismo para el recojo de la información se utilizó como instrumento fichas bibliográficas.

#### **3.5. Plan de análisis**

Para lograr el objetivo específico 1, se utilizara la revisión bibliográfica pertinente teniendo como instrumento la ficha bibliográfica, la misma que posteriormente generaran los antecedentes y resultados.

Para conseguir el objetivo específico 2, se utilizara los estados financieros de la empresa Distribuidora Melo EIRL.2017.

### **3.6. Matriz de consistencia**

Ver anexo 01.

### **3.7. Principio Ético**

No aplico.

#### IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

##### 4.1. RESULTADOS

**4.1.1. Respecto al objetivo específico 1:** Describir la influencia del pago a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas comerciales del Perú, 2017.

##### CUADRO 01

#### EL IMPUESTO A LA RENTA Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL PERÚ 2017.

AUTOR(ES)	RESULTADOS
<b>Bayona (2016)</b>	Establece que la empresa Turismo Express del Norte S.A.C, no cuenta con suficiente liquidez para cubrir sus deudas a corto plazo, debido a la incidencia que tiene el impuesto a la renta ya que pagando al 100% los impuestos, la empresa no podría cubrir con sus obligaciones corrientes como son sus cuentas por pagar a proveedores o los financiamientos con las entidades financieras.
<b>Yactayo (2015)</b>	Establece que la empresa Eleocentro Cuzcano S.A.C, no cuenta con capacidad económica para cubrir sus deudas corrientes, ya que no dispone de liquidez suficiente, por ello se puede determinar que, la empresa atraviesa por problemas financieros, sus ingresos en el último año no ha sido favorable para esta, y a la vez la obligación que tienen con la SUNAT en el pago del impuesto a la renta disminuye desfavorablemente su liquidez.

<b>Saldaña (2013)</b>	Manifiesta que la liquidez de la empresa Home Safety S.A.C, se vio afectada de manera desfavorable por el cambio de sistema de coeficiente para determinar el pago a cuenta mensual del impuesto a la renta, puesto que sufrió una variación aproximada de un 40% debido al aumento del monto mensual a pagar del impuesto, puesto que el coeficiente de renta presupuestado era menor al 1.5% mínimo mensual.
<b>Yana (2009)</b>	Establece que las pequeñas empresas acogidas al régimen general, tienen dificultades al momento de afrontar sus obligaciones de corto plazo, una de las razones son los pagos a cuenta del impuesto a la renta, los mismos que son permanentes obligatorios. Por ello la mayoría de micro y pequeñas empresas afirman que su liquidez se ve afectada por los pagos a cuenta.

**Fuente:** Elaboración propia en base a los antecedentes nacionales y locales de la presente investigación.

**4.1.2. Respecto al objetivo específico 2:** Describir la influencia del pago a cuenta del Impuesto a la Renta en la liquidez de la empresa comercial Distribuidora Melo E.I.R.L. Chimbote, 2017.

## CUADRO 02

MESES	INGRESOS NETOS DEL MES	DETERMINACIÓN DEL COEFICIENTE			PAGO A CUENTA DEL MES
		Ir del ejercicio anterior		1.5%	
		Ingresos netos del ejercicios anterior	X 100		
		0.00	X 100		
		230,023.51			
ENERO	18,342.46	0		1.5%	275.14
FEBRERO	19,639.28	0		1.5%	294.59
MARZO	21,572.84	0		1.5%	323.59
ABRIL	19,014.70	0		1.5%	285.22
MAYO	19,030.25	0		1.5%	285.45
JUNIO	17,938.94	0		1.5%	269.08
JULIO	19,976.10	0		1.5%	299.64
AGOSTO	18,364.79	0		1.5%	275.47
SEPTIEMBRE	17,275.76	0		1.5%	259.14
OCTUBRE	17,731.27	0		1.5%	265.97
NOVIEMBRE	18,865.68	0		1.5%	282.99
DICIEMBRE	22,271.44	0		1.5%	334.07
TOTAL PAGOS A CUENTA					S/. 3,450.35

IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO	1,041.50
PAGOS A CUENTA EN EL EJERCICIO 2017	3,450.35
RESULTADO <b>DESFAVORABLE</b>	

### DETERMINACION DE LOS PAGOS A CUENTA

Como se aprecia en el cuadro de determinación de los pagos a cuenta del impuesto a la renta, la empresa muestra un resultado desfavorable con referencia a la liquidez. Esto debido a que durante el año 2017 los pagos a cuenta del impuesto a la renta realizados fue de 3,450; mientras que al final del ejercicio económico de determinó un impuesto de 1,041. En tal sentido el pago en exceso realizado por la empresa pudo haberse utilizado en su momento para la adquisición de mercaderías.

**Estado de Situación Financiera SIN - CON aplicación de los pagos a cuenta del**

DISTRIBUIDORA MELO E.I.R.L. RUC: 20532021368		ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (Al 31 de Diciembre del 2017) (Expresado en Nuevo Soles)	
	SIN PAGOS A CUENTA DEL IR	CON PAGOS A CUENTA DEL IR	
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Efectivo y equi. De efectivo	14,990.00	12,581.15	
Ctas por cobrar Comerciales - Terceros	1,800.00	1,800.00	
Existencia	154,800.00	154,800.00	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>171,590.00</b>	<b>169,181.15</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>			
Impuesto a la renta 3° cat.		2,408.85	
Inmueble, Planta y Equipo	13,800.00	13,800.00	
Depreciación Acumulada	-5,550.30	-5,550.30	
Intangibles			
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>8,249.70</b>	<b>10,658.55</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>179,839.70</b>	<b>179,839.70</b>	
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Tributos y Aport. Al Sp. Y Salud	2,450.43	2,450.43	
Remuneración y Participación por pagar	95,560.00	95,560.00	
Ctas. Por pagar Comerciales - Terceros			
Ctas. Por pagar Diversas - Terceros			
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>98,010.43</b>	<b>98,010.43</b>	
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Ctas por pagar diversas - Terceros	60,490.00	60,490.00	
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>60,490.00</b>	<b>60,490.00</b>	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>158,500.43</b>	<b>158,500.43</b>	
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital	23,339.27	23,339.27	
Resultados Acumulados	-16,800.00	-16,800.00	
Resultado del Ejercicio	14,800.00	14,800.00	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>21,339.27</b>	<b>21,339.27</b>	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>179,839.70</b>	<b>179,839.70</b>	

Chimbote, 31 de Diciembre del 2017

**impuesto a la renta**

**CUADRO 03. RATIOS FINANCIEROS**

N°	RATIOS FINANCIEROS		SIN PAGOS	CON PAGOS
1	LIQUIDEZ CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE	1.75	1.73
		PASIVO CORRIENTE		
2	PRUEBA ACIDA	ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIOS	0.17	0.15
		PASIVO CORRIENTE		
3	LIQUIDEZ ABSOLUTA	EFFECTIVO Y EQUIVA. DE EFECT	0.15	0.13
		PASIVO CORRIENTE		

**4.1.3. Respecto al objetivo específico 3:** Hacer un análisis comparativo de la influencia del pago a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez de las empresas comerciales del Perú y de la empresa del caso.

**CUADRO 03**

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA INFLUENCIA DEL PAGO A CUENTA  
DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS  
COMERCIALES DEL PERÚ Y DE LA EMPRESA DEL CASO.**

<b>ELEMENTOS DE COMPARACIÓN</b>	<b>RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b>	<b>RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b>	<b>RESULTADOS</b>
<p>El pago a cuenta del Impuesto a la Renta y su influencia en la liquidez de la empresa.</p>	<p>Establece que después de hacer frente a sus pagos adelantados del impuesto a la renta la empresa no cuenta con liquidez suficiente para cubrir sus deudas a corto plazo, debido a la incidencia que tiene el impuesto a la renta ya que pagando al 100% los impuestos, la empresa no podría cubrir con sus obligaciones corrientes como son sus cuentas por pagar a proveedores o los financiamientos con las entidades financieras <b>(Bayona, 2016)</b>.</p>	<p>La empresa Distribuidora MELO EIRL no cuenta con la liquidez suficiente para afrontar sus deudas a corto plazo, ya que está en la obligación de pagar sus pagos a cuenta, no pudiendo invertir ese dinero.</p>	<p align="center">COINCIDEN</p>

<p>LA EMPRESA NECESITA RECURRIR A ENTIDADES FINANCIERAS POR FALTA DE LIQUIDEZ</p>	<p>Establece que las pequeñas empresas acogidas al régimen general, tienen dificultades al momento de afrontar sus obligaciones de corto plazo, una de las razones son los pagos a cuenta del impuesto a la renta los mismos que son permanentes y obligatorios. La aplicación de ratios financieros permitió determinar que el grado de liquidez en la empresa sufre una disminución al tener dificultades financieras acceden a préstamos bancarios trayendo consigo costos adicionales afectando así su rentabilidad. (YANA, 2009).</p>	<p>La empresa distribuidora MELO EIRL, necesita recurrir a entidades financieras para poder regularizar sus deudas.</p>	<p>COINCIDEN</p>
---	--	---	------------------

**Fuente:** Elaboración propia en base a los resultados comparables de los objetivos específicos 1 y 2

## 4.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

### 4.2.1. Respecto al objetivo 1:

Describir la influencia del pago a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú, 2017

**Bayona (2016), Yactayo (2015)** establecen que el Perú gran parte de los empresarios tienen problemas con los pagos a cuenta del impuesto a la renta porque disminuyen la liquidez y el capital de trabajo de las empresas afectando negativamente en la situación económica y financiera, y por lo tanto no cuentan con suficiente liquidez para cubrir sus deudas a corto plazo. Estos resultados coinciden con los autores internacionales **Alvarez (2016), Bermeo (2014) y Torres y Zumba (2014)**, quienes en su trabajo de investigación establecen que el pago del anticipo del impuesto a la renta influye directamente en la liquidez de las empresas; esto debido a que cuando se efectúa el pago del Anticipo, la empresa cancela una cantidad elevada, ocasionando así un desequilibrio financiero; el mismo que afecta en el pago de sus acreedores, generando también un momentáneo cese de actividades, y forzando así a que la empresa solicite préstamos para solventar sus obligaciones a corto plazo. Finalmente, todos los resultados descritos coinciden con lo que establece **Huamán (2008)**, quien en sus bases teóricas manifiesta que las obligaciones tributarias generan diversos riesgos en los contribuyentes del impuesto. Uno de los principales inconvenientes del mismo radica en la falta de liquidez que genera en las Mype, al destinarse recursos para cumplir con los depósitos del pago a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría, con lo cual se compromete el capital de trabajo y la liquidez.

**Yana (2009)**, establece que las micro y pequeñas empresas acogidas al régimen general, tienen dificultades al momento de afrontar sus obligaciones de corto plazo, una de las razones son los pagos a cuenta del impuesto a la renta los mismos que son permanentes y obligatorios. Por ello la mayoría de micro y pequeñas empresas afirman que su

liquidez se ve afectada por los pagos a cuenta. Este resultado coincide con **Vazquez (2011)**, quien en su trabajo de investigación realizado en Ecuador, establece que el anticipo del impuesto a la renta afecta drásticamente a las Micro y Pequeñas Empresas en su liquidez; ya que no tienen mucho volumen de ventas al contado. Finalmente los resultados descritos coinciden con lo que establece **Pariapaza (2009)**, quien en sus bases teóricas establece que el pago a cuenta del Impuesto a la Renta afectan directamente en la liquidez, así como en la disponibilidad de capital de trabajo, debido a que las Mype no cuentan con capital sólido. El nivel de liquidez con que cuentan las Mype es bajo, debido a los desembolsos realizados por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta.

#### **4.2.2. Respecto al objetivo 2:**

Describir la influencia del pago a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez de la empresa comercial Distribuidora Melo E.I.R.L. Chimbote, 2017.

#### **Análisis de los Ratios de Liquidez**

Los Ratios financieros nos permitirán determinar la magnitud y dirección de los cambios sufridos en la empresa durante un determinado tiempo, para la presente investigación se ha considerado índices de liquidez, permitiéndonos evaluar la capacidad de la empresa para atender sus compromisos de corto plazo.

#### **Ratio de Liquidez, Razón ácida y Razón Absoluta:**

Al analizar la empresa Distribuidora Melo E.I.R.L. refleja una disminución tal y como se aprecia en el ratio de liquidez disminuyendo de 1.75 sin pago a cuenta a 1.73 realizado el pago; en la liquidez de prueba acida reducido de 0.17 a 0.15 después del pago; y la liquidez absoluta que se vio afectada de 0.15 a 0.13 luego de efectuar el pago. Esto refleja que la empresa cuenta con 0.13 céntimos para cubrir cada sol de deuda respectivamente dándose a notar la diferencia con la

aplicación del pago a cuenta del impuesto a la renta en los ratios ya mencionados. Así mismo al final del ejercicio se establece una diferencia desfavorable después de la determinación de los pagos a cuenta del impuesto a la renta de 2,408.85; aunque importe poco relevante pero dinero que la empresa puede utilizar para adquirir mercaderías y poder cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

#### **4.2.3. Respecto al objetivo 3:**

Hacer un análisis comparativo de la influencia del pago a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez de las empresas comerciales del Perú y de la empresa del caso.

#### **El pago a cuenta del Impuesto a la Renta y su influencia en la liquidez de la empresa.**

Según los resultados encontrados por (Bayona, 2016) y en el caso de investigación con respecto si la aplicación del pago a cuenta del impuesto a la renta afecta la liquidez de la empresa, ambos resultados coincidieron en que resta liquidez a la empresa.

#### **La empresa necesita recurrir a entidades financieras por falta de liquidez**

Según los resultados encontrados por Yana (2009) y en el caso de investigación referente a si la empresa necesita obtener financiamiento financiero, ambos resultados coinciden en que las empresas se ven obligadas a recurrir a la obtención de productos financieros para seguir manteniendo la operatividad y poder cumplir sus obligaciones a corto plazo.

## **V. CONCLUSIONES**

### **5.1. Respecto al objetivo específico 1:**

Se concluye que el pago a cuenta del impuesto a la renta disminuye la liquidez de manera negativa de las empresas comerciales del Perú, influye que en determinados meses las empresas no puedan comprar más productos para su comercialización tales como muestran los antecedentes, lo que origina que las empresas busquen alternativas de financiamiento, para así poder hacer frente a las obligaciones con sus proveedores, gobierno central, entre otros.

### **5.2. Respecto al objetivo específico 2:**

Se concluye que la empresa al realizar los pagos a cuenta del impuesto a la renta afectan la liquidez, en donde se muestra un resultado desfavorable con una diferencia de S/. 2,408 pagados de más, perdiendo la oportunidad de adquirir mercadería en el momento. Sin ser tomado en cuenta que las ventas son facturadas y realizadas, pero no se cobra el total de las facturas, dando varios días de plazo a los clientes, y por lo tanto los valores que se cancelan por obligaciones al fisco son con dinero destinado para pago o adquisición de productos a proveedores. Asimismo se puede apreciar disminuciones en los índices de liquidez, específicamente en el ratio de liquidez absoluta quien demuestra la reducción directamente con lo disponible en efectivo. Por lo que se recomienda cambiar de régimen tributario.

### **5.3. Respecto al objetivo específico 3:**

Se determina que el pago a cuenta del impuesto a la renta es un mandato legal que deberán cumplir las empresas comerciales del Perú y la empresa del caso, sin embargo el mal cálculo de la determinación del pago a cuenta mensual INFLUYE DESFAVORABLEMENTE PARA QUE LAS EMPRESAS comerciales paguen mayor impuesto a lo que establece la ley,

afectando así su liquidez contando con menores posibilidades de reinvertir su capital.

#### **5.4. Conclusión General:**

Se concluye que los pagos a cuenta del impuesto a la renta afecta la liquidez transitoriamente de las empresas, pero esta falta de liquidez que afecta negativamente a las unidades económicas se puede afrontar con un adecuado planeamiento tributario planificando así los pagos posteriores. Por lo que también se recomienda entender los procedimientos correctos de los pagos a cuenta del impuesto a la renta y por ende mantener sus niveles adecuados de liquidez.

## VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

### 6.1. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las citas serán numeradas correlativamente y tendrán como información las referencias bibliográficas para las cuales se utilizarán las normas A.P.A.

1. **Arcoraci, E. (s/f).** Ratios Financieros. Extraído (03-05-18) de: <http://aempresarial.com/asesor/adjuntos/Apunte-Unidad-3-Ratios-Financieros.pdf>
2. **Alvarez, G. (2016).** En su trabajo de investigación denominado: “El pago del Anticipo del Impuesto a la Renta en la empresa DISTRIBUIDORA DAMIC”. Tesis para obtener la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA. Realizado en Ambato – Ecuador. <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/23453/1/T3678i.pdf>
3. **Aching, C. (2008).** Definición de índice de liquidez. Extraído (13-03-18) de: <http://www.monografias.com/trabajos28/ratios-financieros/ratios-financieros.shtml>
4. **Bermeo, E. (2014).** En su trabajo de investigación denominado: “Influencia del anticipo del impuesto a la renta en el flujo de caja aplicado al sector comercial, caso: Sanilsa Distribuidora de Alimentos Cia. Ltda., año 2012”. Tesis para obtener el título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría. Realizado en Cuenca – Ecuador. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5752/1/UPS-CT002812.pdf>
5. **Bravo, J. (2002).** La renta como materia imponible en el caso de actividades empresarial y su relación con la contabilidad. Tomado (01-04-18) de: [http://www.ifaperu.org/uploads/articles/8\\_03\\_CT28\\_JABC.pdf](http://www.ifaperu.org/uploads/articles/8_03_CT28_JABC.pdf)
6. **Bernal, A., Domínguez, D & Amat, L. (2012).** Extraído (01-03-18) de: <http://www.redalyc.org/pdf/461/46125172003.pdf>
7. **Bayona, P. (2016).** En su trabajo de investigación denominado: “Caracterización del impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de las empresas del sector servicios – rubro transporte interprovincial de pasajeros en el Perú”. Tesis para optar el título de contador público. Realizado en Piura – Perú. <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/953/IMPUESTO>

[\\_A LA RENTA LIQUIDEZ BAYONA RIJALBA PAULA LIDIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

8. **Bravo, J. (s/f)**. El sistema de pago de obligaciones tributarias (los pagos a cuenta del impuesto a la renta). Tomado (17-10-14) de: [http://www.mpf.gov.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2201\\_4\\_detraccion.pdf](http://www.mpf.gov.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2201_4_detraccion.pdf)

9. **Cabrera V. y Prieto P. (2013)**. En su trabajo de investigación denominado: “Análisis del impacto del anticipo del impuesto a la renta en la liquidez de las empresas de servicios que forman parte de las pymes”. Tesis para optar el título profesional de contador público auditor. Realizado en Cuenca – ecuador. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/3701/1/TESIS.pdf>

10. **Carreño, H. (2016)**. Teorías del impuesto a la renta. Tomado (03-03-18) de: <https://seincont.wordpress.com/2016/07/18/teorias-del-impuesto-a-la-renta/>

11. **Cantos, (2006)**. Definición de Microempresa comercial. Tomado (15-03-18) de: <http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/2424/1/02%20IEF%20064%20TESIS.pdf>

12. **Decreto Legislativo N° 1269 (2016)**. Se crea el nuevo **REGIMEN MYPE TRIBUTARIO**. Publicado en DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO EL PERUANO.

13. **Flores, M (2013)**. Definición de liquidez. Tomado (01-04-18) de: [http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/134/Paz\\_EC\\_Taza\\_YY\\_TENF\\_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/134/Paz_EC_Taza_YY_TENF_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

14. **Fernández, J. (2004)**. El concepto de renta en el Perú. Tomado (01-04-18) de: [http://www.ipdt.org/editor/docs/07\\_VIIIJorIPDT\\_JFC.pdf](http://www.ipdt.org/editor/docs/07_VIIIJorIPDT_JFC.pdf)

15. **Gonzáles, D. (2009)**. La política Tributaria Heterodoxa de los Países de América Latina. Serie Gestión Pública. Naciones Unidas, CEPAL, ILPES, Santiago de Chile.

16. **García, V. (2011)**. Qué es la liquidez. Tomado (10-04-18) de: <https://coyunturaeconomica.com/finanzas/liquidez>

17. **Huamán, W. (2008)**. El sistema de deducciones y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras del Distrito de Trujillo 2008. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Facultad de Estudio de la

Empresa, Carrera de Contabilidad f Finanzas, Universidad Privada del Norte, Trujillo.

18. **Ley del Impuesto a la Renta aprobada por el (Decreto Legislativo N° 774).** (Capítulo I - Artículo 1°), (Capítulo V, Artículo 28) (Capítulo VII, Artículo 55°) (Capítulo XI, Artículo 85°) (Capítulo XV, Artículo 117°) (Capítulo XV, Artículo 120°)

19. **Mendivil, J. (2009).** Análisis y propuestas para la formalización de las micro y pequeñas empresas. Tomado (10-06-14) de: <http://www.monografias.com/trabajos41/formalizacion-pymes/formalizacion-pymes2.shtml>

20. **Marc, (s/f).** El concepto de renta. Tomado (12-03-18) de: <https://www.marcbernat.com/incluye-concepto-renta/>

21. **Monteros, E. (2015).** Definición de Microempresa. Tomado (12-03-18) de: <http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/1555/3/02%20ICA%20190%20CAPITULO%20II%20MARCO%20TE%20C3%93RICO.pdf>

22. **Merino, O. (2014.) ¿Que es el impuesto a la renta?** Tomado (12-03-18) de: <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>

23. **Nima, E., Gómez, A. y Bobadilla, M. (2007).** Aplicación Práctica del Impuesto a la Renta. Gaceta Jurídica, Contadores & Empresas, Lima.

24. **Nuñez, P. (2015).** Concepto de Liquidez. Tomado (12-03-18) de: <http://www.old.knoow.net/es/cieeconcom/economia/liquidez.htm>

25. **Monzón, J. (s/f).** Análisis de la liquidez, el endeudamiento y el valor. UOC. La Universidad Virtual (Tomado 18-04-14) de: [http://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=GgpX1uI3cC&oi=fnd&pg=PA5&dq=Liquidez+empresarial&ots=6ncOkfh5gu&sig=c0SNxESoCNdqmlH1C\\_1wX01\\_TB#v=onepage&q=Liquidez%20empresarial&f=false](http://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=GgpX1uI3cC&oi=fnd&pg=PA5&dq=Liquidez+empresarial&ots=6ncOkfh5gu&sig=c0SNxESoCNdqmlH1C_1wX01_TB#v=onepage&q=Liquidez%20empresarial&f=false)

26. **Pérez, L. (2012).** Conceptos financieros: Liquidez, Solvencia y Rentabilidad. Tomado (23-07-14) de: [http://lilipg93.blogspot.com/2012/10/conceptos-financieros-liquidez\\_11.html](http://lilipg93.blogspot.com/2012/10/conceptos-financieros-liquidez_11.html)

27. **Palomino, G. (2017)**. Beneficios tributarios del Régimen Mype Tributario. Tomado (03-04-2018) de: <http://pagina3.pe/beneficios-tributarios-del-regimen-mype-tributario/>

28. **Saldaña, A. (2013)**. En su trabajo de investigación denominado: "Impacto de la reforma tributaria 2012 – pagos a cuenta del I.R. en la liquidez de la empresa HOME SAFETY S.A.C". Tesis para optar título de contador público. Realizado en Trujillo – Perú. [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2391/salda%C3%B1a\\_a ngelica.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2391/salda%C3%B1a_a ngelica.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

29. **Solorzano, A. (2008)**. El impuesto general a las ventas y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras de la región La Libertad que contratan obras en el sector público en el periodo 2006. Tesis para optar le título de Contador Público. Universidad Privada del Norte. Trujillo.

30. **Sunat, (s/f)**. (extraído 20-11-14) de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/regla/>

31. **Sunat, (s/f)**. Anticipo adicional del impuesto a la renta para los generadores de rentas de tercera categoría. tomado (20-11-14) de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/regla/cap18.htm>

32. **Sunat, (s/f)**. Extraído (09-04-18) de: <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>

33. **Sunat, (s/f)**. Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Extraído (12-03-18) de: <http://renta.sunat.gob.pe/2016/?p=empresas-y-negocios-renta-de-tercera-categoria>

34. **Sunat, (s/f)**. Pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría. Extraído (12-03-18) de: [http://www.ccpl.org.pe/eventos-gratuitos/descargas/16.08.29\\_Pagos-a-cuenta-de-Tercera-Categoria.pdf](http://www.ccpl.org.pe/eventos-gratuitos/descargas/16.08.29_Pagos-a-cuenta-de-Tercera-Categoria.pdf)

35. **Soto, B. (2011)**. Liquidez, riesgo y rentabilidad financiera. Extraído (09-04-18) de: <https://www.gestion.org/liquidez-riesgo-y-rentabilidad-financiera/>

36. **Torres L. y Zumba V. (2014)**. En su trabajo de investigación denominado: "El anticipo del impuesto a la renta y su afectación en la liquidez de las compañías empresa comercializadora en el ejercicio fiscal 2013". Realizado en Loja - Ecuador. <http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/10493/1/Torres%20Neira%20Luz%20Emerita%20y%20Zumba%20Nagua.pdf>

37. **Tello, C. (2014).** Importancia de la micro, pequeñas y medianas empresas en el desarrollo del país. Tomado (03-04-2018) de: <file:///D:/Users/araceli%20diaz/Downloads/Dialnet-ImportanciaDeLaMicroPequeñasYMedianasEmpresasEnEID-5157875.pdf>
38. **Vázquez, A. (2011).** En su trabajo de investigación denominado: "Anticipo del impuesto a la renta y su afectación de la liquidez de los contribuyentes". Tesis previa a la obtención del título de diploma superior en gestión tributaria empresarial. Realizado en Cuenca - Ecuador. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/3071/1/UPS-CT002248.pdf>
39. **Villaran, F. (2007).** El mundo de la pequeña empresa. Copeme - Confiep – Mincetur
40. **Vásquez, F. (2015).** En su trabajo de investigación denominado: "El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas industriales de Chimbote, 2014". Realizado en Chimbote - Perú. [file:///D:/Users/araceli%20diaz/Downloads/1173-3699-1-PB%20\(2\).pdf](file:///D:/Users/araceli%20diaz/Downloads/1173-3699-1-PB%20(2).pdf)
41. **Wilson, M. (s/f).** Los problemas de liquidez afectan más a la microempresa. tomado (10-06-14) de: <http://www.revistalideres.ec/lideres/wilson-marino-problemas-liquidez-afectan.html>
42. **Yana, D. (2009).** En su trabajo de investigación denominado: "Incidencia de los pagos a cuenta del impuesto a la renta de las Mype, en la liquidez, solvencia y capital de trabajo en la ciudad de Puno periodos 2007-2008". Tesis previa a la obtención del título profesional de contabilidad Facultad de ciencias contables y financieras. Realizado en Puno - Perú.
43. **Yactayo, A. (2015).** En su trabajo de investigación denominado: "El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú: caso de la empresa ELEOCENTRO CUZCANO S.A.C año 2014". Tesis para optar el título profesional de contador público. Realizado en Cañete - Perú.

## 6.2. ANEXOS

### 6.2.1. Anexo 01: Matriz de consistencia:

#### MATRIZ DE CONSISTENCIA

<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<b>ENUNCIADO DEL PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>HIPÓTE SIS</b>
El pago a cuenta del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú: caso de la empresa distribuidora Melo E.I.R.L. Chimbote,	¿Cómo influye el pago a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú y de la empresa comercial distribuidora Melo E.I.R.L Chimbote, 2017?	Describir la influencia del pago a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú y de la empresa distribuidora Melo E.I.R.L. 2017.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Describir la influencia del pago a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú, 2017</li> <li>• Describir la influencia del pago a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez de la empresa distribuidora Melo E.I.R.L. Chimbote, 2017.</li> </ul>	No aplica

2017.			<ul style="list-style-type: none"><li>• Hacer un análisis comparativo de la influencia del pago a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez de las empresas comerciales de Perú: caso distribuidora Mel E.I.R.L. Chimbote, 2017.</li></ul>	
-------	--	--	--	--

## 6.2.2. Anexo 02: Modelo de fichas bibliográficas:

**Bermeo Macero, E. (2014).** Influencia del anticipo del impuesto a la renta en el flujo de caja aplicado al sector comercial, caso: SANILSA DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS CÍA. LTDA. 2012. Realizado en Cuenca- Ecuador.

### RESUMEN

**Bermeo, (2014)** en su trabajo de investigación denominado: “Influencia del anticipo del impuesto a la renta en el flujo de caja aplicado al sector comercial, caso: SANILSA DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS CÍA. LTDA. 2012”. Realizado en Cuenca- Ecuador. Cuyo objetivo general fue: demostrar cómo afecta el anticipo del impuesto a la renta en la empresa y su liquidez en base al flujo de caja que es una herramienta primordial para visualizar el recorrido del dinero. Llegando a la siguiente conclusión:

La empresa SANILSA es una empresa afectada en su liquidez por el pago de Anticipo del impuesto a la renta estos valores cancelados por obligaciones tributarias disminuyen la liquidez por ende afectan directamente con el giro del negocio, impidiendo a la empresa adquirir más productos para su comercialización o a su vez no cancele sus obligaciones con proveedores a tiempo.

**Yactayo Candela, A. (2015).** El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú: caso de la empresa ELEOCENTRO CUZCANO S.A.C año 2014. Realizado en la ciudad de Cañete

### RESUMEN

El diseño de la investigación fue no experimental, descriptivo y de caso. Las técnicas empleadas fueron revisión bibliográfica documental y directamente de la misma empresa, encontrando los siguientes resultados: la empresa no cuenta con capacidad económica para cubrir sus deudas corrientes, ya que no dispone de liquidez suficiente, por ello se puede determinar que, la empresa atraviesa por problemas financieros, sus ingresos en el último año no ha sido favorable para esta, y a la vez la obligación que tienen con la SUNAT en el pago del impuesto a la renta disminuye desfavorablemente su liquidez financiera, Llegando a la siguiente conclusión: La mayoría de las empresas del sector comercio se ven afectadas por el pago del impuesto a la renta; es decir, el pago del impuesto a la renta influye significativamente en su capital de trabajo, por ello, afecta su liquidez financiera.